

5.3. Cumplimiento del RD 35/2000 (DOG 29.02.00) en desarrollo de la ley 8/97 de Accesibilidad y Supresión de Barreras arquitectónicas en la Comunidad de Galicia.

**HOJA EN BLANCO**

## 1. URBANIZACIÓN Y REDES VIARIAS

No procede, el proyecto no incluye trabajos de urbanización.

## 2. EDIFICIOS DE USO PÚBLICO

En nuestro caso, la edificación se destinará a uso Centro de Trabajo, la normativa a cumplir será la de un edificio de **uso Público Adaptado**.

NIVELES DE ACCESIBILIDAD EXIGIDOS PARA EDIFICIOS DE USO PÚBLICO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN									
USO		CAP	ITIN	APAR	ASE	DOR	VES	PROYECTO*	
RESIDENCIAL	HOTELES	25/50 PLAZAS	PR	----	AD	AD	----	-	
		+ DE 50	AD	AD	AD	AD	AD	-	
	RESIDENCIAS	25/50 PLAZAS	PR	----	AD	AD	----	-	
		+ DE 50	AD	AD	AD	AD	AD	-	
	CAMPINGS	TODOS	AD	AD	AD	----	----	-	
	PRISIONES	TODAS	AD	AD	AD	AD	AD	-	
COMERCIAL	MERCADOS	TODOS	AD	AD	AD	----	----	-	
	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	> 100/499 m <sup>2</sup>	PR	----	----	----	----	-	
		≥ 500 m <sup>2</sup>	AD	AD	AD	----	----	-	
	BARES Y RESTAURANTES	> 50 PLAZAS	AD	AD	AD	----	----	-	
SANITARIO ASISTENCIAL	HOSPITALES	TODOS	AD	AD	AD	AD	AD	-	
	CENTROS DE SALUD	TODOS	AD	AD	AD	AD	AD	-	
	CLINICAS Y DISPENSARIOS	TODOS	AD	AD	AD	----	AD	-	
	CENTROS DE REHABILITACIÓN	TODOS	AD	AD	AD	----	AD	-	
	FARMACIAS	TODAS	PR	----	----	----	----	-	
	RESIDENCIAS	< 25 PLAZAS	PR	----	AD	AD	----	----	-
		≥ 25 PLAZAS	AD	AD	AD	AD	----	----	-
	APARTAMENTOS TUTELADOS	TODOS	AD	AD	AD	AD	----	-	
	CENTROS DE DÍA	TODOS	AD	AD	AD	----	AD	-	
HOGARES-CLUB	TODOS	AD	AD	AD	----	----	-		
OCIO	DISCOTECAS	> 50 PLAZAS	AD	AD	AD	----	----	-	
	DISCO BAR	> 50 PLAZAS	AD	AD	AD	----	----	-	
	PARQUES DE ATRACCIONES	TODOS	AD	AD	AD	----	----	-	
	PARQUES ACUÁTICOS	TODOS	AD	AD	AD	----	----	-	
	PARQUES TEMÁTICOS	TODOS	AD	AD	AD	----	----	-	
DEPORTIVO	POLIDEPORTIVOS	TODOS	AD	AD	AD	----	AD	-	
	ESTADIOS	TODOS	AD	AD	AD	----	AD	-	
CULTURAL	MUSEOS	> 250 m <sup>2</sup>	AD	AD	AD	----	----	-	
	TEATROS	> 250 m <sup>2</sup>	AD	AD	AD	----	AD	-	
	CINES	> 250 m <sup>2</sup>	AD	AD	AD	----	----	-	
	SALAS DE CONGRESOS	> 250 m <sup>2</sup>	AD	AD	AD	----	----	-	
	CASA DE CULTURA	> 250 m <sup>2</sup>	AD	AD	AD	----	----	-	
	BIBLIOTECAS	> 150 m <sup>2</sup>	AD	AD	AD	----	----	-	
	CENTROS CÍVICOS	> 150 m <sup>2</sup>	AD	AD	AD	----	----	-	
SALAS DE EXPOSICIONES	> 150 m <sup>2</sup>	AD	AD	AD	----	----	-		
ADMINISTRATIVO	CENTROS DE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES	TODOS	AD	AD	AD	----	----	-	
	OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	> 200-499 m <sup>2</sup>	PR	----	AD	----	----	-	
		≥ 500 m <sup>2</sup>	AD	AD	AD	----	----	-	
TRABAJO	CENTROS DE TRABAJO	+ DE 50 TRABAJ.	AD	AD	AD	----	AD	-	
DOCENTE	CENTROS DOCENTES	TODOS	AD	AD	AD	----	----	-	
RELIGIOSO	CENTROS RELIGIOSOS	> 150-499 m <sup>2</sup>	PR	----	AD	----	----	-	
		≥ 500 m <sup>2</sup>	AD	AD	AD	----	----	-	

TRANSPORTE	AEROPUERTOS	TODOS	AD	AD	AD	-----	-----	-
	PUERTOS	TODOS	AD	AD	AD	-----	-----	-
	ESTACIÓN AUTOBUSES	TODOS	AD	AD	AD	-----	-----	-
	ESTACIÓN FERROCARRIL	TODOS	AD	AD	AD	-----	-----	-
	ÁREAS DE SERVICIO	TODOS	AD	AD	AD	-----	-----	-
	GASOLINERAS	TODOS	PR	-----	AD	-----	-----	-

\* Márquese el tipo de edificio de que se trata según su uso y su capacidad o dimensión.

**AD:** ADAPTADO

**PR:** PRACTICABLE

**CAP:** CAPACIDAD O DIMENSIÓN DE LOS EDIFICIOS

**ITIN:** ITINERARIO DE ACCESO

**APAR:** APARCAMIENTO

**ASE:** ASEOS

**DOR:** DORMITORIOS

**VES:** VESTUARIOS

**LOS EDIFICIOS DE USO PÚBLICO QUE EN FUNCIÓN DE SU CAPACIDAD O DIMENSIONES NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL CUADRO ANTERIOR DEBERÁN, EN TODO CASO, REUNIR LAS CONDICIONES PARA SER CONSIDERADOS PRACTICABLES.**

## 3. EDIFICIOS DE USO PÚBLICO

CONCEPTO	PARÁMETRO	MEDIDAS SEGÚN DECRETO		MEDIDAS PROYECTO	
		ADAPTADO	PRACTICABLE		
<b>EN CASO DE EXISTIR URBANIZACIÓN EXTERIOR SE DEBERÁN CUBRIR LOS APARTADOS NECESARIOS DE LAS HOJAS DE URBANIZACIÓN (ART 22.a)</b>					
ACCESO DESDE LA VÍA PÚBLICA Base 2.1.1	PUERTAS DE PASO	ANCHO MÍNIMO	0,80 m.		CUMPLE
		ALTO MÍNIMO	2 m.		CUMPLE
	ESPACIO EXTERIOR E INTERIOR LIBRE DEL BARRIDO DE LAS PUERTAS	INSCRIBIR CÍRCULO DE DIÁMETRO 1,50 m	INSCRIBIR CÍRCULO DE DIÁMETRO 1,20 m	-	
COMUNICACIÓN HORIZONTAL Base 2.1.2	CORREDORES QUE COINCIDAN CON VÍAS DE EVACUACIÓN	ANCHO MÍNIMO 1,80 m, PUNTUALMENTE 1,20 m	ANCHO MÍNIMO 1,50 m, PUNTUALMENTE 1,00 m	CUMPLE	
	CORREDORES	ANCHO MÍNIMO 1,20 m, PUNTUALMENTE 0,90 m	ANCHO MÍNIMO 1,00 m, PUNTUALMENTE 0,90 m	CUMPLE	
	ESPACIO MÍNIMO DE GIRO EN CADA PLANTA	INSCRIBIR CÍRCULO DE DIÁMETRO 1,50 m	INSCRIBIR CÍRCULO DE DIÁMETRO 1,20 m	CUMPLE	
	CAMBIOS DE DIRECCIÓN: ANCHO MÍNIMO	INSCRIBIR UN CÍRCULO DE 1,20 m.	INSCRIBIR UN CÍRCULO DE 1,20 m.	CUMPLE	
PAVIMENTOS Base 2.1.3	PAVIMENTOS	SERÁN ANTIDESLIZANTES		CUMPLE	
	GRANDES SUPERFICIES	FRANJAS DE PAVIMENTO CON DISTINTA TEXTURA PARA GUIAR A INVIDENTES		CUMPLE	
	INTERRUPCIONES, DESNIVELES, OBSTÁCULOS, ZONAS DE RIEGO	CAMBIO DE TEXTURA EN EL PAVIMENTO		CUMPLE	
	DIFERENCIAS DE NIVEL EN EL PAVIMENTO CON ARISTAS ACHAFLANADAS O REDONDEADAS	2 cm.	3 cm.	CUMPLE	
ITINERARIOS  RAMPAS Base 2.2.1	ANCHO MÍNIMO		1,50 m	1,20 m	-
	PEND. MÁX. LONG. *	LONGITUD < 3 m.	10%	12%	-
		L ENTRE 3 Y 10 m.	8%	10%	-
		LONGITUD ≥ 10 m.	6%	8%	-
	* POR PROBLEMAS FÍSICOS PODRÁN INCREMENTARSE EN UN 2%				
	PENDIENTE MÁXIMA TRANSVERSAL		2%	3%	-
	LONGITUD MÁXIMA DE CADA TRAMO		20 m.	25 m.	-
	DESCANSOS	ANCHO MÍNIMO	EL DE LA RAMPA	EL DE LA RAMPA	-
		LARGO MÍNIMO	1,50 m	1,20 m	-
	GIROS A 90°	PERMITIRÁN INSCRIBIR UN CÍRCULO DE Ø MÍNIMO	1,50 m	1,20 m	-
	PROTECCIÓN LATERAL		DE 5 A 10 cm DE ALTURA EN LADOS LIBRES		-
	ESPACIO BAJO RAMPAS		CERRADO O PROTEGIDO SI ALTURA MENOR DE 2,20m		-
	PASAMANOS		0,90-0,95 m RECOMENDÁBLE OTRO 0,65-0,70 m		-
	ILUMINACIÓN NOCTURNA ARTIFICIAL		MÍNIMO 10 LUX		-
ESCALERAS Base 2.2.2	ANCHO MÍNIMO		1,20 m	1,00 m	CUMPLE
	DESCANSO MÍN		1,20 m	1,00 m	CUMPLE
	TRAMO SIN DESCANSO		EL QUE SALVE UN DESNIVEL MÁX. DE 2,50 m		CUMPLE
	DESNIVELES DE 1 ESCALÓN		SALVADOS MEDIANTE RAMPA		CUMPLE
	TABICA MÁXIMA		0,17 m	0,18 m	CUMPLE
	DIMENSIÓN HUELLA		2T + H = 62-64 cm	2T + H = 62-64 cm	CUMPLE
	ESPACIOS BAJO ESCALERAS		CERRADO O PROTEGIDO SI ALTURA MENOR DE 2,20m		CUMPLE
	PASAMANOS		0,90-0,95 m RECOMENDÁBLE OTRO 0,65-0,70 m		CUMPLE
	ILUMINACIÓN NOCTURNA ARTIFICIAL		MÍNIMO DE 10 LUX	MÍNIMO DE 10 LUX	CUMPLE

ASCENSORES Base 2.2.3	DIM. INT.	ANCHO MÍNIMO	1,10 m	0,90 m	CUMPLE
		PROFUNDIDAD MÍNIMA	1,40 m	1,20 m	CUMPLE
		SUPERFICIE MÍNIMA	1,60 m <sup>2</sup>	1,20 m <sup>2</sup>	CUMPLE
		PASO LIBRE EN PUERTAS	0,80 m	0,80 m	CUMPLE
	VESTÍBULOS FRENTE A LOS ASCENSORES		LIBRE INSCRIBIR CÍRCULO 1,50 m DE DIÁMETRO		CUMPLE
BOTONERAS DE ASCENSORES		ALTURA ENTRE 0,90-1,20 m		CUMPLE	
ESCALEREA MECÁNICAS Base 2.2.4	NÚMERO MÍNIMO DE PELDAÑOS ENRASADOS A LA ENTRADA Y A LA SALIDA		2,5	2,5	-
	ANCHO MÍNIMO		1,00 m	1,00 m	-
	VELOCIDAD MÁXIMA		0,5 m/seg.	0,5 m/seg.	-
BANDAS MECÁNICAS Base 2.2.5	ANCHO MÍNIMO		1,00 m	1,00 m	-
SERVICIOS SERVICIOS HIGIENICOS Base 2.3.1	DIMENSIONES DE APROXIMACIÓN FRONTAL AL LAVABO Y LATERAL AL INODORO		INSCRIBIR CÍRCULO 1,50m DE DIÁMETRO	INSCRIBIR CÍRCULO 1,20m DE DIÁMETRO	CUMPLE
	PUERTAS	ANCHO LIBRE	0,80 m	0,80 m	CUMPLE
		TIRADOR DE PRESIÓN O PALANCA Y TIRADOR HORIZONTAL A UNA ALTURA H	0,90 < H < 1,20 m.	0,80 < H < 1,30 m.	CUMPLE
	LAVABOS	CARACTERÍSTICAS	SIN PIE NI MOBILIARIO INFERIOR, GRIFO PRESIÓN O PALANCA		CUMPLE
		ALTURA	0,85 m	0,90 m	
	NODOROS	BARRAS LATERALES	A AMBOS LADOS, UNA DE ELLAS ABATIBLE CON ESPACIO LIBRE DE 80 cm.		CUMPLE
			ALTURA DEL SUELO:	0,70 m.	ALTURA DEL SUELO:
		ALTURA DEL ASIENTO:	0,20 m	ALTURA DEL ASIENTO:	0,25 m
	PULSADORES Y MECANISMOS		1,20 m. > H > 0,90 m.	1,30 m. > H > 0,80 m.	
	DORMITORIOS Base 2.3.2	DIMENSIONES		INSCRIBIR CÍRCULO 1,50m DE DIÁMETRO	INSCRIBIR CÍRCULO 1,20m DE DIÁMETRO
PASILLOS EN DORMITORIOS		ANCHO MÍNIMO 1,20m	ANCHO MÍNIMO 1,00m	-	
PUERTAS		ANCHO LIBRE 0,80m	ANCHO LIBRE 0,80m	-	
ESPACIO DE APROX. LATERAL CAMA		0,90m	0,90m	-	
ALTURA PULSADORES Y TIRADORES		1,20 m. > H > 0,90 m.	1,30 m. > H > 0,80 m.	-	
VESTUARIOS CABINAS	DIMENSIONES		MÍNIMO 1,70 x1,80 m.		-
	ASIENTO		0,40x0,40m CON ESPACIO DE APROXIMACIÓN MÍNIMO DE 0,80m BARRAS LATERALES A 0,70-0,75m ABATIBLES LADO APROX.		-
	PASILLOS VESTIDORES Y DUCHAS		ANCHO MÍNIMO 1,20m	ANCHO MÍNIMO 1,00m	-
	ESPACIO DE APROX. LATERAL		A MOBILIARIO DE 0,80m		-
	ALTURA PULSADORES		ENTRE 1,20 y 0,90m	ENTRE 1,30 y 0,80m	-
	ZONA LIBRE DE OBSTÁCULOS		INSCRIBIR CÍRCULO DE 1,50m DE DIÁMETRO	INSCRIBIR CÍRCULO DE 1,20m DE DIÁMETRO	-
	DUCHAS	DIMENSIONES		MÍNIMO UNA DUCHA DE 1,80x1,20m	
ASIENTO		0,40x0,40m CON ESPACIO DE APROXIMACIÓN MÍNIMO DE 0,80m BARRAS LATERALES A 0,70-0,75m ABATIBLES LADO APROX.		-	
ÁREA VESTUARIOS	PUERTAS		ANCHO MÍNIMO 0,80m		-
	PAVIMENTO		ANTIDESLIZANTE		-

EN TODO CASO SE CUMPLIRÁ LO RESEÑADO EN EL REAL DECRETO 556/89 POR EL QUE SE ARBITRAN MEDIDAS MÍNIMAS DE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS (B.O.E. 23.05.89)

## 4. APARCAMIENTOS DE EDIFICIOS DE USO PÚBLICO

CONCEPTO	PARÁMETRO	MEDIDAS SEGÚN DECRETO		MEDIDAS PROYECTO
		ADAPTADO	PRACTICABLE	
PLAZAS DE APARCAMIENTO Base 3	DIMENSIONES	3,50 x 5,00 m.	3,00 x 4,50 m.	-
	SEÑALIZACIÓN	LAS PLAZAS SE SEÑALIZARÁN CON EL SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD Y LA LEYENDA "RESERVADO PARA PERSONAS CON MOBILIDAD REDUCIDA"		-
	ACCESOS	LAS PLAZAS RESERVADAS ESTARÁN COMUNICADAS CON UN ITINERARIO PEATONAL ADAPTADO O PRACTICABLE SEGÚN SEÁ EXIGIBLE		-
		EL DESNIVEL CON LA ACERA, SI EXISTIERA, SE SALVARÁ CON UN VADO CON CONDIENTE NO SUPERIOR A 12%		-
	PUERTAS	ANCHO MÍNIMO 0,80 m.		-
		TIRADOR TIPO ASA O BARRA		-
RESERVA MÍNIMA DE PLAZAS ADAPTADAS	De 10 a 70 plazas – 1 plaza adaptada De 71 a 100 plazas – 2 plazas adaptadas De 101 a 150 plazas – 3 plazas adaptadas De 151 a 200 plazas – 4 plazas adaptadas Cada 200 plazas más - 1 adaptada más Más de 1000 plazas - 10 plazas adaptadas		-	

## 4. EDIFICACIÓN DE TITULARIDAD PRIVADA Y USO RESIDENCIAL

VIVIENDAS UNIFAMILIARES			
CONCEPTO	PARÁMETRO	MEDIDAS SEGÚN DECRETO	MEDIDAS PROYECTO
		EXENTAS	-

EN CASO DE EXISTIR URBANIZACIÓN EXTERIOR SE DEBERÁN CUBRIR LOS APARTADOS NECESARIOS DE LAS HOJAS DE URBANIZACIÓN

EDIFICIO DE VIVIENDAS HASTA BAJO + 3 SIN EXIGENCIA NORMATIVA DE ASCENSOR			
CONCEPTO	PARÁMETRO	MEDIDAS SEGÚN DECRETO (practicables)	MEDIDAS PROYECTO
COMUNICACIÓN HORIZONTAL Base 4.1 y 4.2	ENTRADA	PELDAÑO $H \leq 12$ cm.	-
	ESPACIO PREVIO A PORTAL DE ACCESO	MÍNIMO 1,20 m.	-
	VESTÍBULOS	LIBRE INSCRIBIR CÍRCULO 1,20 m DE $\varnothing$	-
	ESPACIO DE GIRO	INSCRIBIR CÍRCULO DE DIÁMETRO 1,50 m	-
	CORREDORES	ANCHO MIN 1,20 m PUNTUALMENTE 0,90 m	-
	PASO LIBRE TODAS LAS PUERTAS	0,80 m	-
DESNIVELES Bases 4.3	RAMPAS	LONGITUD < 3,60 m. PENDIENTE: 12%	-
		LONGITUD > 3,60 m. PENDIENTE: 10 %	-
		PENDIENTE TRANSVERSAL MÁX: 2%	-
		LONGITUD MÁXIMA: 20 m.	-
		ANCHO MÍNIMO: 90 cm.	-
	DESCANSOS	LONGITUD MÍNIMA: 1,20 m.	-
		GIRO 90°: POSIBILIDAD DE INSCRIBIR UN CÍRCULO DE $\varnothing 1,50$ M.	-
	INICIO Y FINAL DE RAMPA	ESPACIO LIBRE DE OBSTÁCULOS: 1,20x1,20 m.	-
	BARANDILLAS	ALTURA: 90-95 cm.	-
		$\varnothing$ TUBOS: 3-5 cm.	-
SEPARACIÓN DE LOS PARAMENTOS: 4 cm.		-	
PROTECCIÓN EN LOS LADOS LIBRES: 5-10 cm.		-	
COMUNICACIÓN VERTICAL Base 2.2.2	ESCALERAS	HUELLA $\geq 25$ cm.	-
		ANCHO 1,00 m.	-
		ALTURA MAX. TABICA 18 cm.	-
		TRAMO MAX. SIN DESCANSO = 2,50 m.	-
		DIMENSIÓN MIN. DESCANSO = 1,00 m.	-
		ALTURA BARANDILLA ENTRE 0,90 – 0,95 m.	-

RESERVA DE VIVIENDAS ADAPTADAS	VER FICHA 6	-
--------------------------------	-------------	---

EN CASO DE EXISTIR **URBANIZACIÓN** EXTERIOR SE DEBERÁN CUBRIR LOS APARTADOS NECESARIOS DE LAS HOJAS DE URBANIZACIÓN

**LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD PRIVADA Y USO RESIDENCIAL EN LOS QUE NO SEA NECESARIA LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR DEBERÁN DISPONER DE UN ITINERARIO PRACTICABLE ENTRE LAS VIVIENDAS Y LOS LOCALES DEL EDIFICIO (GARAJES) Y ENTRE LA EDIFICACIÓN Y LA VÍA PÚBLICA, EXCEPTO EN LO QUE SE REFIERE A LA EXISTENCIA DE ASCENSOR Y DE RAMPA COMPLEMENTARIA A LAS ESCALERAS (art. 39)**

LOS PROYECTOS DE **REFORMA**, REHABILITACIÓN O RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS, SERVICIOS O INSTALACIONES DE TITULARIDAD PRIVADA Y USO RESIDENCIAL DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN SIEMPRE QUE LAS OBRAS QUE SE VAN A REALIZAR SUPONGAN LA MODIFICACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DEL EDIFICIO, VARIANDO EL NÚMERO DE VIVIENDAS O LA SUPERFICIE DE ELLAS (art. 40)

VIVIENDA CON EXIGENCIA NORMATIVA DE ASCENSOR			
CONCEPTO	PARÁMETRO	MEDIDAS SEGÚN DECRETO (practicables)	MEDIDAS PROYECTO
COMUNICACIÓN HORIZONTAL Base 4.1 y 4.2	ENTRADA	PELDAÑO $H \leq 12$ cm.	-
	PREVIO A PORTAL DE ACCESO	MÍNIMO 1,20 m.	-
	PUERTAS	MÍNIMO 0,80 m.	-
	VESTÍBULOS	LIBRE INSCRIBIR CÍRCULO 1,20 m DE $\varnothing$	-
	ESPACIO DE GIRO	INSCRIBIR CÍRCULO DE DIÁMETRO 1,50 m	-
	CORREDORES	ANCHO MIN 1,20 m PUNTUALMENTE 0,90 m	-
DESNIVELES Bases 4.3	RAMPAS	LONGITUD < 3,60 m. PENDIENTE: 12%	-
		LONGITUD > 3,60 m. PENDIENTE: 10 %	-
		PENDIENTE TRANSVERSAL MÁX: 2%	-
		LONGITUD MÁXIMA: 20 m.	-
		ANCHO MÍNIMO: 90 cm.	-
	DESCANSOS	LONGITUD MÍNIMA: 1,20 m.	-
		GIRO 90°: POSIBILIDAD DE INSCRIBIR UN CÍRCULO DE $\varnothing 1,50$ M.	-
	INICIO Y FINAL DE RAMPA	ESPACIO LIBRE DE OBSTÁCULOS: 1,20X1,20 m.	-
	BARANDILLAS	ALTURA: 90-95 cm.	-
		$\varnothing$ TUBOS: 3-5 cm.	-
SEPARACIÓN DE LOS PARAMENTOS: 4 cm.		-	
PROTECCIÓN EN LOS LADOS LIBRES: 5-10 cm.		-	
COMUNICACIÓN VERTICAL Base 4.3.B	ASCENSORES (INTERIORES)	ANCHO MIN: 0,90 m (FRENTE)	-
		PROFUNDIDAD: 1,20 m	-
		SUPERFICIE MÍNIMA: 1,20 m <sup>2</sup>	-
		PUERTAS PASO LIBRE 0,80 m	-
		CON BARANDILLA INTERIOR A 0,90 m.	-
		DESCENDERÁ A PLANTAS DE GARAJES	-
	VESTÍBULOS ASCENSORES	LIBRE INSCRIBIR CÍRCULO 1,50 m DE $\varnothing$	-
	BOTONERAS DE ASCENSORES	ALTURA ENTRE 0,90-1,20 m	-
COMUNICACIÓN VERTICAL Base 2.2.2	ESCALERAS	HUELLA $\geq 25$ cm.	-
		ANCHO 1,00 m.	-
		ALTURA MAX. TABICA 18 cm.	-
		TRAMO MAX. SIN DESCANSO = 2,50 m.	-
		DIMENSIÓN MIN. DESCANSO = 1,00 m.	-
		ALTURA BARANDILLA ENTRE 0,90 – 0,95 m.	-
RESERVA DE VIVIENDAS ADAPTADAS	VER FICHA 5	-	

EN CASO DE EXISTIR **URBANIZACIÓN** EXTERIOR SE DEBERÁN CUBRIR LOS APARTADOS NECESARIOS DE LAS HOJAS DE URBANIZACIÓN

EN TODO CASO SE CUMPLIRÁ LO RESEÑADO EN EL REAL DECRETO 556/89 POR EL QUE SE ARBITRAN MEDIDAS MÍNIMAS DE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS (B.O.E. 23.05.89)

**5. EDIFICACIÓN DE TITULARIDAD PÚBLICA Y USO RESIDENCIAL**

LOS EDIFICIOS, LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA Y USO RESIDENCIAL DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LOS PROYECTOS DE REFORMA, REHABILITACIÓN O RESTAURACIÓN DE ELLOS DEBERÁN, ADEMÁS DE AJUSTARSE A LA NORMATIVA PROPIA DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA, CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LAS EXIGENCIAS DE ACCESIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL DECRETO PARA LOS EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL Y TITULARIDAD PRIVADA.

EDIFICIO DE VIVIENDAS UNIFAMILIAR y B+1 PLURIFAMILIAR			
CONCEPTO	PARÁMETRO	MEDIDAS SEGUN DECRETO	MEDIDAS PROYECTO
		EXENTAS	

EN CASO DE EXISTIR URBANIZACIÓN EXTERIOR SE DEBERÁN CUBRIR LOS APARTADOS NECESARIOS DE LAS HOJAS DE URBANIZACIÓN

EDIFICIO DE VIVIENDAS HASTA BAJO + 3 SIN EXIGENCIA NORMATIVA DE ASCENSOR			
CONCEPTO	PARÁMETRO	MEDIDAS SEGÚN DECRETO (practicables)	MEDIDAS PROYECTO
COMUNICACIÓN HORIZONTAL Base 4.1 y 4.2	ENTRADA	PELDAÑO $H \leq 12$ cm.	-
	PREVIO A PORTAL DE ACCESO	MÍNIMO 1,20 m.	-
	VESTÍBULOS	LIBRE INSCRIBIR CÍRCULO 1,50 m DE $\varnothing$	-
	ESPACIO DE GIRO	INSCRIBIR CÍRCULO DE DIÁMETRO 1,50 m	-
	CORREDORES	ANCHO MIN 1,20 m PUNTUALMENTE 0,90 m	-
	PASO LIBRE TODAS LAS PUERTAS	0,80 m	-
DESNIVELES Bases 4.3	RAMPAS	LONGITUD < 3,60 m. PENDIENTE: 12%	-
		LONGITUD > 3,60 m. PENDIENTE: 10 %	-
		PENDIENTE TRANSVERSAL MÁX: 2%	-
		LONGITUD MÁXIMA: 20 m.	-
		ANCHO MÍNIMO: 90 cm.	-
	DESCANSOS	LONGITUD MÍNIMA: 1,20 m.	-
		GIRO 90°: POSIBILIDAD DE INSCRIBIER UN CIRCULO DE $\varnothing 1,50$ M.	-
	INICIO Y FINAL DE RAMPA	ESPACIO LIBRE DE OBSTÁCULOS: 1,20X1,20 m.	-
	BARANDILLAS	ALTURA: 90-95 cm.	-
		$\varnothing$ TUBOS: 3-5 cm.	-
SEPARACIÓN DE LOS PARAMENTOS: 4 cm.		-	
PROTECCIÓN EN LOS LADOS LIBRES: 5-10 cm.		-	
RESERVA DE VIVIENDAS ADAPTADAS	VER FICHA 6	-	

EN CASO DE EXISTIR URBANIZACIÓN EXTERIOR SE DEBERÁN CUBRIR LOS APARTADOS NECESARIOS DE LAS HOJAS DE URBANIZACIÓN

EDIFICIO DE VIVIENDAS CON EXIGENCIA NORMATIVA DE ASCENSOR			
CONCEPTO	PARÁMETRO	MEDIDAS SEGÚN DECRETO (practicables)	MEDIDAS PROYECTO
COMUNICACIÓN HORIZONTAL Base 4.1 y 4.2	ENTRADA	PELDAÑO $H \leq 12$ cm.	-
	PREVIO A PORTAL DE ACCESO	MÍNIMO 1,20 m.	-
	PUERTAS	MÍNIMO 0,80 m.	-
	VESTÍBULOS	LIBRE INSCRIBIR CÍRCULO 1,50 m DE $\varnothing$	-
	CORREDORES	ANCHO MIN 1,20 m PUNTUALMENTE 0,90 m	-
	PASO LIBRE TODAS LAS PUERTAS	0,80 m	-
RAMPAS	LONGITUD < 3,60 m. PENDIENTE: 12%	-	
	LONGITUD > 3,60 m. PENDIENTE: 10 %	-	
	PENDIENTE TRANSVERSAL MÁX: 2%	-	
	LONGITUD MÁXIMA: 20 m.	-	
	ANCHO MÍNIMO: 90 cm.	-	
DESCANSOS	LONGITUD MÍNIMA: 1,20 m.	-	

DESNIVELES Bases 4.3		GIRO 90°: POSIBILIDAD DE INSCRIBIR UN CÍRCULO DE Ø1,50 M.	-
	INICIO Y FINAL DE RAMPA	ESPACIO LIBRE DE OBSTÁCULOS: 1,20X1,20 m.	-
	BARANDILLAS	ALTURA: 90-95 cm.	-
		Ø TUBOS: 3-5 cm.	-
		SEPARACIÓN DE LOS PARAMENTOS: 4 cm.	-
	PROTECCIÓN EN LOS LADOS LIBRES: 5-10 cm.	-	
COMUNICACIÓN VERTICAL Base 2.2.2	ESCALERAS	HUELLA ≥ 25 cm. ANCHO 1,00 m. ALTURA MAX. TABICA 18 cm. TRAMO MAX. SIN DESCANSO = 2,50 m. DIMENSIÓN MIN. DESCANSO = 1,00 m. ALTURA BARANDILLA ENTRE 0,90 – 0,95 m.	-
COMUNICACIÓN VERTICAL Base 4.3.B	ASCENSORES (INTERIORES)	ANCHO MIN:1,10 m (FRENTE) PROFUNDIDAD: 1,40 m SUPERFICIE MÍNIMA: 1,60 m <sup>2</sup> PUERTAS PASO LIBRE 0,80 m CON BARANDILLA INTERIOR A 0,90 m. ACCESO A GARAJES	-
	VESTÍBULOS ASCENSORES	LIBRE INSCRIBIR CÍRCULO 1,50 m DE Ø	-
	BOTONERAS	ALTURA ENTRE 0,90-1,20 m	-
RESERVA DE VIVIENDAS ADAPTADAS		VER FICHA 6	-

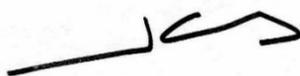
EN CASO DE EXISTIR URBANIZACIÓN EXTERIOR SE DEBERÁN CUBRIR LOS APARTADOS NECESARIOS DE LAS HOJAS DE URBANIZACIÓN

EN TODO CASO SE CUMPLIRÁ LO RESEÑADO EN EL REAL DECRETO 556/89 POR EL QUE SE ARBITRAN MEDIDAS MÍNIMAS DE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS (B.O.E. 23.05.89)

## 6. EDIFICIOS CON VIVIENDAS RESERVADAS

CONCEPTO	PARÁMETRO	MEDIDAS SEGÚN DECRETO	MEDIDAS PROYECTO
ENTRADAS Base 5.1	SI EXISTEN DESNIVELES HASTA VIVIENDA EN PLANTA BAJA	ENTRADA ALTERNATIVA MEDIANTE ITINERARIO ADAPTADO	-
	DIMENSIONES MÍNIMAS DE PUERTAS	ANCHO 0,80m Y ALTURA 2,00m	-
	PASO LIBRE TODAS LAS PUERTAS	0,80 m	-
	ESPACIO LIBRE FRENTE A PUERTAS	POSIBLE INSCRIBIR CÍRCULO DE d=1,50m	-
ESPACIOS COMUNES Base 5.2	ALTURA PASILLOS	MÍNIMO 2,10m	-
	ANCHO PASILLOS	MÍNIMO 1,20m, PUNTUALMENTE 0,90m	-
	ESPACIO LIBRE DE GIRO	POSIBLE INSCRIBIR CÍRCULO DE d=1,50m	-
	ESPACIO DELANTE DEL ASCENSOR	POSIBLE INSCRIBIR CÍRCULO DE d=1,50m	-
	CAMBIOS DE DIRECCIÓN	POSIBLE INSCRIBIR CÍRCULO DE d=1,20m	-
DESNIVELES Base 5.3	RAMPAS ADAPTADAS	Según Base 2.2.1 (ficha edificios de uso público)	-
	ASCENSORES ADAPTADOS O PRACTICABLES	Según Base 2.2.3 y Base 4.3.B (fichas edificios de uso público y residenciales)	-
	ESCALERAS PRACTICABLES	Según base 2.2.2 (ficha edificios de uso público)	-
VIVIENDAS ADAPTADAS Base 5.4	ESPACIO LIBRE EN VESTÍBULO	POSIBLE INSCRIBIR CÍRCULO DE d=1,50m	-
	ANCHO PASILLO	MÍNIMO 1,20m	-
	DIMENSIONES DE PUERTAS	ANCHO MINIMO 0,80m, ALTURA MÍN. 2,00m	-
	ESPACIO LIBRE EN SALA DE ESTAR, COCINA, UN BAÑO Y DORMITORIO	POSIBLE INSCRIBIR CÍRCULO DE d=1,50m	-
	CUARTOS DE BAÑO	MÍNIMO UNO ADAPTADO según Base 2.3.1 (ficha edificios de uso público)	-
	VIVIENDAS ADAPTADAS EN DÚPLEX	EN PLANTA DE ACCESO MÍN. SALA DE ESTAR, COCINA, BAÑO ADAPTADO Y UN DORMITORIO	-
	MECANISMOS ELÉCTRICOS	ENTRE 0,90 Y 1,20m DEL SUELO Y A 0,60 DE LAS ESQUINAS	-

EN TODO CASO SE CUMPLIRÁ LO RESEÑADO EN EL REAL DECRETO 556/89 POR EL QUE SE ARBITRAN MEDIDAS MÍNIMAS DE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS (B.O.E. 23.05.89)



Arquitectos autores: Jordi Castro Andrade [COAG 3.210]



María González Ferro [COAG 3.087]

